MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 075 -2016-MINAGRI-PSI

Lima,

0 5 FEB. 2016



VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Consultoría suscrito con el Consorcio Mito Soloco, para la Supervisión de la Obra "Construcción de Sistema de Riego Loropico-Pacmal-distrito de Soloco-Chachapoyas-Amazonas"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MIRIEGO:

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Público Nº 003-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 19 de junio de 2013, el Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra "Construcción de Sistema de Riego Loropico-Pacmaldistrito de Soloco-Chachapoyas-Amazonas", con el Consorcio Mito Soloco, integrado por la empresa R2V E.I.R.L., y el Ingeniero Luis Alberto Guevara Jiménez, por la suma de S/. 385,089.68, incluido el I.G.V., y un plazo de servicios de 240 días calendario;



Que, mediante Adendas N° 01, N° 02, y N° 03, al referido Contrato de Consultoría de fechas 14 de noviembre y 10 de diciembre de 2014, y 16 de marzo de 2015, se precisó que el plazo total de servicios es de 300 días calendario, y se modifico el mismo en 437 y 497 días calendario, respectivamente;



Que, habiendo el PSI emitido su conformidad a la última prestación al referido Consorcio con fecha 12 de enero de 2016, tal como consta en autos, mediante la Carta N° 001-2016-CONSORCIO MITO SOLOCO/WOVE/RL, presentada con fecha 22 de enero de 2016, la Supervisión presenta la liquidación final del referido Contrato de Consultoría, para revisión y trámite correspondiente;

Que, por el Informe Nº 013-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-PHP, de fecha 02 de febrero de 2016, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha emitido su pronunciamiento respecto a la liquidación presentada por la Supervisión, recomendando luego de la evaluación realizada, aprobar la liquidación final del referido Contrato de Servicios de Consultoría en la suma de S/. 438,796.03, incluido el I.G.V., determinado un saldo a favor de la Supervisión en la suma de S/. 55,158.33) Incluido el I.G.V., sin penalidades, según señala, por no haber incurrido en ellas; aprobar el Presupuesto Deductivo Nº 01 de cierre por la Suma de S/. 20,390.40 incluido IGV., generado por no haber realizado la revisión y/o elaboración de la liquidación final del Contrato de ejecución de Obra; aprobar los

reajustes recalculados a todas las valorizaciones en aplicación de las fórmulas, según lo establecido en el contrato y términos de referencia y los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la suma de S/. 14,804.01 incluido el I.G.V; y, autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas del PSI, para que realice las gestiones necesarias a efectos de que se pague a la Supervisión el saldo a su favor referido precedentemente, procediendo a la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, una vez quede consentida la presente liquidación;

Que, por el Memorando N° 138-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 02 de febrero de 2016, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe técnico reseñado precedentemente, recomienda aprobar la liquidación final del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción de Sistema de Riego Loropico-Pacmal-distrito de Soloco-Chachapoyas-Amazonas", en la suma de S/. 438,796.03, incluido el IGV, y un saldo a favor del Consultor en la suma de S/. 55,158.33, incluido el IGV;

Que, mediante el Memorando N° 0256-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 05 de febrero de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 040-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente de liquidación financiera de la liquidación final del referido Contrato de Servicio de Consultoría;

Que, con el Memorando N°444-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 05 de febrero de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el expediente que sustenta la liquidación final del citado Contrato de Servicios de Consultoría suscrito con fecha 19 de junio de 2013, con el Consorcio Mito Soloco , el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas en lo que respecta a la documentación financiera, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal Nº 102 -2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la liquidación final del Contrato de Servicios de Consultoría suscrito con el Consorcio Mito Soloco, al haberse efectuado conforme al procedimiento establecido en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, y modificatorias;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 01570-2006-AG;

SE RESUELVE

Artículo Primero-Aprobar, el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 01 del Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra "Construcción de Sistema de Riego Loropico-Pacmal-distrito de Soloco-Chachapoyas-Amazonas", en la suma S/. 20, 390.40 (Veinte Mil Trescientos Noventa y 40/100









MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 075 -2016-MINAGRI-PSI

Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme a la hoja adjunta denominada "Presupuesto Deductivo Nº 01 por Cierre", que forma parte de la presente Resolución;

Articulo Segundo.- Aprobar los reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las formulas, según lo establecido en el contrato y términos de referencia y los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la suma de S/. 14, 804.01 (Catorce Mil Ochocientos Cuatro y 01/100 Soles).

Artículo Tercero.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Consultoría suscrito con fecha 19 de junio de 2013, con el Consorcio Mito Soloco, integrado por la empresa R2V E.I.R.L., y el Ingeniero Luis Alberto Guevara Jiménez, para la Supervisión de la Obra "Construcción de Sistema de Riego Loropico-Pacmaldistrito de Soloco-Chachapoyas-Amazonas", que determina un costo final ascendente a la suma de S/. 438,796.03 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Seis y 03/100 Soles), incluido el IGV, y un saldo a favor del Consultor ascendente a la suma de S/. 55, 158.33 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 33/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos", "Cuadro de Valorizaciones Tramitadas y Montos Pagados" y "Estructura de Costo de Supervisión", que en 03 (tres) folios forman parte de la

Artículo Cuarto.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar saldo a favor del Consultor que se aprueba en el artículo precedente en la suma de S/. 55, 158.33 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 33/100 Soles), y a devolver Carta Fianza de Fiel Cumplimiento una vez consentida la presente liquidación.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución al Consultor el Consorcio Mito Soloco, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.

PROGRAMA SUBSEÇÎO

ING ANTONIO FLORES CHINTE





presente Resolución.



